

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2018.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2018, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.

8.- Licencia Medica N° [REDACTED] de fecha 04 de Diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO : 3709

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico Paramédico en nivel superior, de la titular Sra. Carolina Salazar Lizama, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica en Centro Familiar Municipal (CESFAM) de la localidad de Tucapel a:

NOMBRE : YOCELYN KARINA BURGOS BUSTAMANTE
RUT : [REDACTED]
TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018
HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 505.978.- (Quinientos cinco mil novecientos setenta y ocho pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.712.- (Dieciocho mil setecientos doce pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera y Viatico de Faena por \$ 9.355.- (nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procedera desde el 17 de Diciembre del 2018 hasta el 24 de Febrero de 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a Plazo Fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto Salud(2)
JSVJ/GPL/MPPCH/remf

